

LIMACHE

SANTA CRUZ
LIMACHITO

CONTRATO DE COMODATO

En Limache a 19 de diciembre de 1995, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE**, Persona Jurídica de Derecho Público RUT. n° 69.061.100-7, representada por su Alcalde, según se acreditará, don **GERMAN IRARRAZABAL JAQUE**, médico cirujano, cédula de identidad n° 3.734.913-K, ambos con domicilio en esta ciudad avenida República n° 371, por una parte y en calidad de comodante, en adelante la **I.MUNICIPALIDAD**; y por la otra, en calidad de comodataria la **FUNDACION INTEGRAL**, Persona Jurídica de Derecho Privado RUT. n° 70.574.900-0, representada en este acto por su Directora Ejecutiva doña **MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA**, chilena, casada, Sicióloga, cédula de identidad n° 05.197.775-0, ambos con domicilio en Santiago, calle Don carlos n° 2941 comuna de Las Condes, en adelante **INTEGRA** ha convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO : La **I.MUNICIPALIDAD DE LIMACHE** es dueña de un inmueble ubicado en esta comuna, localidad de Limachito, calle Bulnes s/n, que deslinda:

NORTE: en 25,30 mts con calle Bulnes.

SUR : en 25 mts. con resto de la propiedad del donante.

ORIENTE: en 65 mts. con resto de la propiedad del donante.

PONIENTE: en 64 mts. con resto de la propiedad del donante; inscrita a fojas 603 n° 1018 del Registro de Propiedad de 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Limache. Actualmente, en este inmueble funciona la Escuela Municipal Limachito (ex-F-377).

SEGUNDO : Por el presente instrumento, la **I.MUNICIPALIDAD** entrega en comodato a **INTEGRA** una franja de terreno de aproximadamente 100 mts.2 ubicada en el deslinde poniente del inmueble individualizado en la cláusula precedente, cuyos deslindes y medidas especiales constan en plano confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, anexo al presente contrato y que forma parte integrante de éste para todos los efectos legales, declarando las partes conocerlo íntegramente. Además, este préstamo de uso se extiende al terreno que permite el acceso por calle Bulnes a la franja que se entrega en comodato. **TERCERO: INTEGRAL** acepta en este acto en calidad de comodataria, la referida franja de terreno para la construcción y funcionamiento del Centro Abierto Sta. Cruz de Limachito destinado a la atención de menores de la localidad de Limache.

CUARTO: La comodataria queda facultada para introducir en el inmueble las mejoras que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de su finalidad, sin costo para el Municipio; mejoras que quedarán a beneficio del inmueble, si al término del contrato no fuere posible su retiro sin detrimento del mismo.

FISCALIA
INTEGRA

QUINTO : La comodataria destinará el inmueble única y exclusivamente, al funcionamiento de un Centro Abierto de atención a los menores de extrema pobreza de la Comuna asumiendo de este modo un función social necesaria para el desarrollo de la comunidad, correspondiéndole se administra-ción.

SEXTO : La comodataria no podrá alterar la finalidad del presente comodato; ni podrá ceder el contrato mismo ni los derechos que de él emanan a ningún título.

SEPTIMO: El Comodato tendrá una duración de seis años; al término de los cuales podrá renovarse cumpliendo los requisitos legales para ello.

OCTAVO : Todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en el presente contrato se regirá por las normas del Título XXX del Libro IV del Código civil.

NOVENO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Limache y se someten a la competencia territorial de sus tribunales.

DECIMO : La personería de don **GERMAN IRARRAZBAL JAQUE** consta de Decreto Alcaldicio n°2245 de fcha 24 de julio del presente año y la de doña **MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA** consta de Acta de Constitución y Nombramiento de Poderes, repertorio n° 1583 de fecha 21 de marzo de 1994.

DECIMO PRIMERO : Para constancia se firman 6 ejemplares de este instrumento ordenado por Decreto Alcaldicio n° 3804 de fecha 24 de noviembre de 1995.

M. T. Chadwick Piñera

MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA
DIRECTORA EJECUTIVA
REPRESENTANTE LEGAL INTEGRAL

German Irarrazabal Jaque

GERMAN IRARRAZABAL JAQUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LIMACHE



DISTRIBUCION:

- 1.- Integra.
- 2.- Depto. de Control.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Depto. Finanzas.
- 5.- Secplac.
- 6.- Archivo I.Municipalidad.

FISCALIA INTEGRAL